



NOTARIA URTEAGA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**  
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 15:00 a.m. del día **jueves 18 de junio de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Jirón Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

[REDACTED] representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio **José Luis Elías Avalos, con DNI N° [REDACTED]** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la secretaria general: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° [REDACTED], de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° [REDACTED] y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED], debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano desde las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020 y prorrogado en su vigencia por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM de fecha 23 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020 y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° [REDACTED]**, cuya designación se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED] acciones de un valor de



un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de [REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).**

**AGENDA:**

1. Remoción de la Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería y decisión de encargatura de las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

**PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA**

Dando inicio a la presente Junta General Universal, el Presidente hace de conocimiento de los socios asistentes que se encuentra como invitado en la sala, el señor Rector Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED], quien señala que con fecha 30 de mayo de 2020 se dio por terminada la relación laboral que se sostuvo con la Magíster Elena Zúñiga Chura, quien se encontraba dentro del período de prueba de su contrato de trabajo, habiéndose producido como consecuencia de ello, el cese de la encargatura que venía desempeñando en la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería.

Sobre el particular, optando el señor Presidente de la Junta General Universal, a solicitud de los socios accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al hacer uso de la palabra este señala que dada la necesidad de que la Escuela Profesional de Enfermería no se vea perjudicada en las actividades académicas programadas por el cese de la Magíster Elena Zúñiga Chura, quien mediante Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 2019 fue encargada en la Dirección de la citada Escuela Profesional hasta el 30 de junio de 2020, período que no ha podido ser concretado por su cese ocurrido el 30 de mayo de 2020; motivo por el cual agrega, se dispuso interinamente encargar las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Doctora en Enfermería, Gloria Antonieta Manrique Borjas, con DNI N° [REDACTED], quien a su vez viene ejerciendo actualmente el cargo de Directora General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, profesional que además ostenta la calidad de docente ordinario principal y a quien propone se le otorgue la encargatura de las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería hasta el 30 de junio de 2020, fecha en que corresponde decidir la designación y/o encargatura de los demás directores de escuela profesional; luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta Junta General Universal, el Presidente, expresando su conformidad con lo señalado por el señor Rector, y con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **REMOVER**, en vía de regularización y con efectos legales desde el 30 de mayo de 2020, a la **Magíster Elena Zúñiga Chura del cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, que venía desempeñando desde el 07 de enero de 2020 por acuerdo de Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 2019.
2. **ENCARGAR a propuesta del Rector y en vía de regularización, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Doctora en Enfermería v Profesora Ordinaria Principal GLORIA ANTONIETA MANRIQUE BORJAS, con DNI N° [REDACTED].**



3. **DISPONER** que el período de la encargatura puede ser variado y/o modificado; en consecuencia, la encargada puede ser **cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas**.
4. **ESTABLECER** que la nomenclatura que la profesional antes mencionada utilizará en el desempeño de sus funciones en la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA (e)**.
5. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y registro de firmas y datos, según corresponda, de la encargatura de funciones de la Escuela Profesional de Enfermería a favor de la Dra. Gloria Antonieta Manrique Borjas, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), vigente.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Inmediatamente sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto en esta Junta General Universal.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta de Junta General Universal en su integridad y totalidad en el único punto de agenda aquí descrito con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a las 16:30 horas del mismo día jueves 18 de junio de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
SOCIA

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
SOCIO

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
Secretaria de la Junta General Universal



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 18 DE JUNIO DE 2020.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° [REDACTED]

PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 15 DE OCTUBRE DEL 2020.** =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

